

PERMISO  
PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFUJO



SAN PEDRO  
**TLAQUEPAQUE**  
GOBIERNO 2012-2015

CLAVE: SEM000417      FECHA EXPEDICIÓN: 10-Marzo-2016

FOLIO TRÁMITE: 64.781

NOMBRE: GARCIA TORRES RAMON

UBICACIÓN: OLEODUCTO      EXTERIOR: SI      INTERIOR:

COLONIA: FRACCIONAMIENTO ALAMO INDUSTRIAL

CALLE CRUCE 1: ALTOS HORNOS

CALLE CRUCE 2: SIN CALLE

GIRO: TACOS      TACOS

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA EXCENT

IMPORTE MT2: \$ 0      mts.

DIAS AMPARADOS: 52

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Febrero-2016      FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2016      IMPORTE: \$0.00

DÍAS DE TRABAJO											
LUNES	SI	DE:	09:00:51 a	A:	01:00:51 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:51 a	A:	01:00:51 p
MARTES	SI	DE:	09:00:51 a	A:	01:00:51 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:51 a	A:	01:00:51 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	09:00:51 a	A:	01:00:51 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	09:00:51 a	A:	01:00:51 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:  
ART.43 I-D POR SCUERDO DE LA LEY DE INGRESOS QUEDARÁ EN TODO PAGO

*[Signature]*  
AUTOBIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*[Signature]*  
RAMON GARCIA TORRES  
ACEPTÓ  
GARCIA TORRES RAMON

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El establecimiento y permanencia en puestos en cualquier zona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes mencionada, dará lugar a la no renovación del permiso provisional.  
 tlaquepaque.gob.mx      Independencia 58  
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco  
 Tel. 1057.6000

*[Signature]*  
Juan O.P.